



Ayuntamiento de Huétor de Santillán

Expediente nº: 510/2020

Asunto: Selección Técnico Asesoramiento Ambiental. Programa 13001 Concertación Local.

Vista la convocatoria realizada para la formación de una bolsa de aspirantes de la que extraer el nombramiento de un funcionario interino por programas, Subgrupo A2, a tiempo completo, que se distribuirán según las necesidades del servicio y el volumen de población entre los cinco Ayuntamientos que conforman la Agrupación de Guadix Norte (Huétor Santillán, Gobernador, Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix y Cuevas del Campo) con el objeto de realizar las funciones de técnico asesor en materia medioambiental con carácter interino, en caso de renuncia, o temporalmente por ausencias o vacaciones, para la ejecución del programa 13001 "Asesoramiento ambiental municipal" de Concertación Local con carácter temporal (2020-2021).

Vista la propuesta realizada por el Tribunal de Selección con fecha 3 de marzo de 2021.

Vista las alegaciones formuladas por D^a Melibea Ester Alarcón Bautista, D. Manuel Balderas López y D^a Irene María Marín Carrillo.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO: Estimar de forma parcial la alegación presentada por D^a Melibea Ester Alarcón Bautista en los términos recogidos en el Acta del Tribunal de Selección de 03/03/2021.

SEGUNDO: Estimar en su integridad la alegación presentada por D. Manuel Balderas López en los términos recogidos en el Acta del Tribunal de Selección de 03/03/2021.

TERCERO: Estimar de forma parcial la alegación presentada por D^a Irene María Marín Carrillo en los términos recogidos en el Acta del Tribunal de Selección de 03/03/2021.

CUARTO: Constituir la bolsa de aspirantes de la que extraer el nombramiento de un funcionario interino por programas, Subgrupo A2, a tiempo completo, que se distribuirán según las necesidades del servicio y el volumen de población entre los cinco Ayuntamientos que conforman la Agrupación de Guadix Norte (Huétor Santillán, Gobernador, Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix y Cuevas del Campo) con el objeto de realizar las funciones de técnico asesor en materia medioambiental con carácter interino, en caso de renuncia, o temporalmente por ausencias o vacaciones, para la ejecución del programa 13001 "Asesoramiento ambiental municipal" de Concertación Local con carácter temporal (2020-2021), con el siguiente orden de llamada:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL CONCURSO	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
CUMPLIDO GARCIA, MANUEL F	****0368*	7,80	10,00	17,80
LINARES VÁZQUEZ, MARIA JOSÉ	****7014*	9,00	8,25	17,25
EGEA CONTRERAS, JOSÉ	****2726*	9,00	7,125	16,125
GARCÍA GÁMEZ, ISAIAS	****5975*	9,00	7,0625	16,0625
ALARCÓN BAUTISTA, MELIBEA	****7511*	7,00	8,125	15,125



Ayuntamiento de Huétor de Santillán



ESTER				
MARTÍNEZ FAJARDO, JOSE LUIS	****6615*	8,00	7,00	1,05
MARÍN CARRILLO, IRENE MARÍA	****9580*	8,00	6,75	14,75
BALDERAS LOPEZ, MANUEL	****0166*	4,81	9,50	14,31
ROCA PEÑA, JOAN MANUEL	****5989*	4,00	6,3125	10,3125
SIERRA SÁNCHEZ, RAFAEL JULIÁN	****3723*	4,00	5,875	9,875
CASTRO MARTIN, JOSE MANUEL	****5478*	4,25	5,3125	9,5625
AMADOR LÓPEZ, CRISTINA	****6490*	0,00	6,375	6,375
ORTIZ QUESADA, JOSÉ MARTIN	****4898*	0,00	5,00	5,00

SEGUNDO: Requerir a D. Manuel F. Cumplido García, con DNI ****0368* para que presente dentro del plazo de tres días, la siguiente documentación:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones propias del servicio y
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Igualmente se presentará, para su cotejo, los documentos originales de los cuáles se hayan presentado fotocopias en el proceso selectivo, particularmente de los necesarios para el acceso y la valoración de los méritos.

En Huétor Santillán, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. José Carlos Ortega Ocaña

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. M^a Teresa Fernández Conejo

(Tomo razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de su transcripción en el libro oficial de resoluciones).

